



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 27 DE AGOSTO DE 2020 – SISTEMA ORAL

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO	FECHA DEL AUTO
2019-000195	ACCIÓN DE GRUPO	DEMANDANTES: EUGENIA LILY MOJHANA OLARTE Y OTROS - DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y OTROS PROVIDENCIA QUE ORDENA CORRER TRASLADO	PROVIDENCIA QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGACIONES FINALES	24 DE AGOSTO DE 2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 27 DE AGOSTO DE 2020.


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas subsiguientes encuentra los autos notificados el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE GRUPO
RADICACIÓN:	52001-23 33 002 2019- 00195
DEMANDANTES:	EUGENIA LILY MOJHANA OLARTE Y OTROS
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y OTROS

**PROVIDENCIA QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGACIONES
FINALES**

Encontrándose debidamente ejecutoriado el auto por medio del cual se decreta las pruebas dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 472 de 1998, se dará traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión por el término común de cinco (5) días, siguientes a la notificación de la presente providencia.

DECISION

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria,

R E S U E L V E

PRIMERO.- ORDENAR a las partes, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia alleguen sus escritos de alegaciones finales si a bien lo tienen de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 472 de 1998.

PROVIDENCIA QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGACIONES FINALES
EUGENIA LILY MOJHANA OLARTE Y OTROS VS. DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
520012333002-2019-0195-00

En el mismo término, el agente del Ministerio Público podrá presentar el respectivo concepto si a bien lo tiene.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado